



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ERASMUS+ PARA ALUMNADO DE FP DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

1. Podrá participar en el programa Erasmus+ el alumno matriculado en 2º año perteneciente a la Familia Profesional que indique la convocatoria, siempre que tenga TODOS los módulos de 1º aprobados (para alumnos que vayan a solicitar plaza para FCT) o todos los módulos de 2º aprobados (para plaza de postulado solo enseñanzas presenciales). Además, en lo que se refiere a **alumnos de la modalidad SEMIPRESENCIAL**, el alumno/a deberá acreditar la:

**Asistencia al 80% de las APPs** tanto en 1º curso como a las planificadas hasta la fecha de selección en 2º curso.

2. Los criterios de selección del alumnado, tanto de grado medio como superior, serán debidamente publicados en la página web del IES y en las redes sociales del IES en sus respectivas convocatorias. No obstante, se indica que aquéllos alumnos que no superen la nota de 5 puntos en el apartado correspondiente al **ÁMBITO PROFESIONAL, PERSONAL Y SOCIAL** quedarán excluidos del proceso y no se les valorará la puntuación obtenida en los demás apartados.
3. El alumnado podrá participar para realizar la FCT en Europa, o bien para realizar una estancia postulada durante el siguiente año a la obtención del título. Las plazas se adjudicarán según el procedimiento que indique la convocatoria; puede darse prioridad a las prácticas de FCT por encima de las postuladas si así lo indican las instrucciones de la convocatoria.
4. Toda información oficial se transmitirá en reuniones oficiales convocadas a tal efecto por el Equipo Erasmus+, en la página web del IES ([www.iesjuancarlosi.es](http://www.iesjuancarlosi.es)) y en las redes sociales del IES. **No tendrá validez oficial la información aportada por el Equipo Erasmus+ a título individual**, la información aportada por los tutores, o cualquier otro cauce de comunicación distinta a la señalada anteriormente.
5. Para participar, el alumno/a deberá presentar la solicitud en tiempo y forma.

**Respecto al tiempo:** el alumnado deberá estar atento a las convocatorias que serán publicadas en la web del IES y en sus redes sociales. Como norma general, se abrirá una convocatoria en junio para alumnos postulados y alumnos de FCT. No obstante, el alumnado es responsable de estar al tanto de las mismas.

**Respecto a la forma,** el alumnado deberá formalizar su inscripción rellenando la solicitud de preinscripción que estará habilitada en la página web del IES, sección Erasmus. Junto con la solicitud, el alumno/a deberá adjuntar la documentación solicitada según instrucciones de la convocatoria; el Equipo Erasmus+ publicará en la fecha señalada el listado de participantes, así como los defectos formales de cada solicitud (si la hubiere). Los participantes tendrán un plazo para subsanar dichos errores, en caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud. Una vez adjudicada la beca, se compromete a elaborar/entregar el CV EUROPASS, el certificado de carecer de antecedentes penales, y la documentación original de **TODOS LOS TÍTULOS, MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL** alegados en la solicitud.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

6. El alumno/a que presente su solicitud fuera de plazo pasará inmediatamente a la reserva, siempre y cuando ésta se presente cuando aún no se hayan celebrado las comisiones Erasmus de valoración. Si estas ya se han celebrado, quedará excluido de la convocatoria.
7. Celebradas las comisiones de valoración Erasmus, se procederá a publicar dos listas de candidaturas, una por grado medio y otra por grado superior. En cada una de ellas se listará por orden de puntuación los participantes baremados. A continuación, se dará un plazo para realizar alegaciones.
8. Tras dicho plazo, se convocará a todo el alumnado (incluidos a los alumnos/as en reserva) a una reunión para la adjudicación de plazas. En ella, se irá llamando por orden de puntuación a cada candidato para que elija destino. **El orden de adjudicación se ajustará a lo indicado en las instrucciones de cada convocatoria.** El alumno/a que no comparezca, **sin causa justificada**, se entenderá que ha renunciado a su plaza.
9. Una vez adjudicadas las plazas, los alumnos/as deberán firmar, entre otros, los siguientes documentos: compromiso de solicitud de beca Erasmus, documento de uso de datos personales, cuestionario de salud y Carta Erasmus (grado superior). Asimismo, harán entrega de la documentación solicitada según convocatoria. En esa misma reunión, se les explicará detalladamente el plan de seguimiento que se llevará a cabo para preparar las movilidades y se les pondrá en contacto con sus tutores de FCT para empezar las actuaciones.
10. El alumnado se compromete a asistir a las reuniones convocadas a tal efecto, **so pena de ser excluido del proceso** por no poder garantizar el IES JC1 un adecuado seguimiento a dicho alumno/a. Así mismo, el alumnado se compromete a seguir las indicaciones del Equipo Erasmus y/o tutores FCT en cuanto a cursos online de idiomas a realizar, documentos a tramitar (tarjeta sanitaria europea, cartas de recomendación de profesores, hojas de inscripción de empresas intermediarias, etc.). *El incumplimiento de esta norma puede suponer la pérdida del derecho a la movilidad/beca Erasmus.* En caso de que se organice algún curso (idioma, gestión financiera, preparación socio-cultural, etc), el 15% de faltas de asistencia al mismo podrá provocar su exclusión del proyecto Erasmus.
11. El alumno/a que, habiendo sido seleccionado, suspenda 1 o más asignaturas en la 1º evaluación podrá ser excluido del proceso si así lo estima su equipo docente, mediante informe motivado, atendiendo a su posible exclusión de la realización de la FCT. En este caso, pasará a la reserva y el siguiente alumno en lista ocupará su lugar. De igual manera aquel alumno/a que mostrara un comportamiento pasivo, de abandono o desinterés, en cuyo caso, además del informe del equipo docente podrá solicitarse al Departamento de Orientación una evaluación del alumnado.
12. El alumnado se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas por el programa Erasmus+ (**hacer estancia íntegra**, hacer evaluación inicial de idiomas en la plataforma OLS, hacer Encuesta online EU Survey, entre otros) así como las establecidas por el IES JC1 (realizar fotografías y/o vídeos de su estancia formativa, difundir en futuras jornadas su experiencia, y apoyar a futuros alumnos con información del país/empresa de acogida). La negativa a cumplir con estas exigencias conlleva su exclusión inmediata del programa y la devolución de la beca; aún habiendo iniciado la movilidad y/o el periodo de prácticas, en caso de incumplimiento de los compromisos y acuerdos adquiridos, **se perderá la beca en su totalidad.**
13. Antes de la movilidad, será convocado a una reunión para firmar el convenio de subvención, el acuerdo formativo definitivo y para realizar la prueba inicial de idiomas en la plataforma



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

OLS. A esa reunión deberá traer fotocopia del billete de avión y justificante de titularidad de cuenta donde será ingresada el 80% de la beca.

14. El alumnado se compromete a hacer el seguimiento de la estancia semanalmente con el tutor de FCT según lo acordado (correo electrónico, videoconferencia...).
15. Tras la estancia, el alumnado se compromete a traer debidamente firmados al Equipo Erasmus+ los siguientes documentos: certificado de estancia de la empresa, hojas de seguimiento de la empresa, informe de evaluación de FCT o prácticas postituladas y aquellos otros que indique la convocatoria.
16. El IES JC1 se compromete tras su movilidad a reconocer el Suplemento Europass y, en caso de FCT, los créditos cursados y el Suplemento Europeo al Título.
17. El IES JC1 hará entrega del porcentaje de beca restante tras la realización de la EU Survey y el compromiso de difusión (artículo en web o entrevistas).
18. En relación al uso de datos personales, el alumnado autorizará al Equipo Erasmus+ a gestionar sus datos para fines exclusivamente del programa Erasmus: fichero de datos personales para gestionar su movilidad, cesión de su CV Europass a empresas europeas de su especialidad o intermediarias para la búsqueda de empresa, uso de imagen (fotografías y videos) en web, Twitter, Instagram, Facebook etc. con la finalidad de promocionar el programa Erasmus+, la gestión de datos para elaboración de estadísticas del programa, y posible cesión de datos personales a alumnos futuros Erasmus+.
19. El Equipo Erasmus+ se compromete a custodiar tales datos personales y a informar en cualquier momento al alumno del uso de tales datos. Así mismo, se reconoce el derecho del alumno de acceso, rectificación y cancelación de datos según estipula la normativa española y comunitaria.